

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**19587** *ORDEN de 31 de julio de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Tercera en Pleno del Tribunal Supremo en el recurso 7.105/1992, 7.143/1992 y 7.167/1992 acumulados, interpuesto contra el Real Decreto 364/1992, de 10 de abril.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Unión Judicial Independiente, al que fueron acumulados los interpuestos por la Asociación Profesional de la Magistratura y por la Asociación de Fiscales, contra el Real Decreto 364/1992, de 10 de abril, la Sala Tercera en Pleno del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, ya firme, con fecha 28 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos, que rechazando los motivos de inadmisibilidad de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Unión Judicial Independiente, la Asociación Profesional de la Magistratura y la Asociación de Fiscales y estimando sus respectivas demandas, declaramos la nulidad del Real Decreto 364/1992, de 10 de abril, por el que se nombró Fiscal general del Estado a don Eligio Hernández Gutiérrez. Sin costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha tenido a bien se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 31 de julio de 1995.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19588** *ORDEN de 27 de julio de 1995 sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales correspondientes a 137 expedientes.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre incentivos regionales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y 2315/1993, de 29 de diciembre, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 491/1988, de 6 de mayo; 487/1988 y 488/1988, de 6 de mayo; modificados por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo, y 303/1993, de 26 de febrero; 489/1988, 490/1988, 568/1988, de 6 de mayo; los dos modificados por los Reales Decretos 133/1994, de 4 de febrero, y 530/1992, de 22 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 6 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre; modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, y 883/1989, de 14 de julio; modificado por el Real Decreto 852/1992, de 10 de julio, establecieron la delimitación de Zona Promocionable de Aragón, de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que las afecta; vistas las propuestas de los grupos de trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de incentivos regionales.*—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden, en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Denegación de incentivos regionales.*—Se deniegan incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. *Modificación de condiciones.*—En el anexo III se citan los expedientes de modificación de condiciones que han sido resueltos, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados para cada uno en la correspondiente resolución individual.

Cuarto. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Se faculta a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para que pueda autorizar modificaciones, en más o menos y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Segunda.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

Tercera.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15, «Economía y Hacienda»; rúbrica 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Cuarta.—Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 27 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

## ANEXO I

Código expediente	Empresa/localización	Inversión — Pesetas	Subvención — Pesetas	Empleo
<b>Zona Promocionable de Aragón</b>				
<i>Teruel</i>				
TE/166/E50	«Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima». Teruel .....	106.174.000	22.296.540	6
TE/167/E50	«Ronald Ibérica, Sociedad Anónima». Teruel .....	819.502.000	172.095.420	28
<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b>				
<i>Asturias</i>				
AS/394/P01	«Restaurante Chalana Park, Sociedad Limitada». Laviana .....	70.451.000	10.567.650	2
AS/398/P01	«Instalaciones y Construcciones Gardi, Sociedad Limitada». Lena .....	120.149.000	24.029.800	7
AS/411/P01	«Rodapin, Sociedad Anónima». Oviedo .....	80.691.000	10.489.830	4
AS/415/P01	«Arside Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima». Carreño .....	74.850.000	14.221.500	20
AS/418/P01	«Daniel González Riestra, Sociedad Limitada». Gijón .....	148.339.000	14.833.900	2
AS/420/P01	«Korona e Kastru, Sociedad Anónima». Sobrescobio .....	77.393.000	11.608.950	3
AS/423/P01	«Inca, Industrial de Carpintería Asturiana, Sociedad Limitada». Langreo .....	75.615.000	21.928.350	9
<b>Zona de Promoción Económica de Murcia</b>				
<i>Murcia</i>				
MU/664/P02	«Eupinca, Sociedad Anónima». Cartagena .....	267.335.000	80.200.500	10
MU/686/P02	«Tubos y Flejes, Sociedad Anónima». Las Torres de Cotillas .....	127.538.000	17.855.320	3
MU/687/P02	«Amaltea Hotel, Sociedad Limitada». Lorca .....	269.183.000	53.836.600	15
MU/688/P02	«Establecimientos Hoteleros de Levante, Sociedad Limitada». San Javier .....	113.364.000	17.004.600	5
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b>				
<i>Albacete</i>				
AB/249/P03	«Salazones y Conservas Alvarez, Sociedad Limitada». Elche de la Sierra .....	143.458.000	41.602.820	43
<i>Guadalajara</i>				
GU/130/P03	«Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima». Torrejón del Rey .....	706.231.000	127.121.580	25
<i>Toledo</i>				
TO/446/P03	«Hotel Los Cigarrales, Sociedad Anónima». Toledo .....	164.424.000	27.952.080	9
TO/447/P03	«Juárez Hermanos, Sociedad Limitada». Alameda de la Sagra .....	500.935.000	55.102.850	—
TO/448/P03	«Mayorista de Vinos, Sociedad Anónima». Quero .....	666.973.000	80.036.760	6
TO/450/P03	«Aeronáutica y Automoción, Sociedad Anónima». Toledo .....	536.825.000	118.101.500	38
<b>Zona de Promoción Económica de Cantabria</b>				
<i>Cantabria</i>				
S/136/P04	«Hotel Rhin, Sociedad Anónima». Santander .....	391.458.000	46.974.960	6
<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b>				
<i>La Coruña</i>				
C/389/P05	«Ingeniería del Bus, Sociedad Anónima» (INBUS). Ordes .....	91.050.000	23.673.000	10
C/390/P05	«Camping Puebla, Sociedad Limitada». Puebla del Caramiñal .....	125.000.000	27.500.000	15
C/391/P05	«Carpintería Montero, Sociedad Limitada». La Coruña .....	87.717.000	15.789.060	4
<i>Lugo</i>				
LU/189/P05	«Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima». Foz .....	130.770.000	14.384.700	3
LU/190/P05	«Cupiga, Sociedad Anónima». Quiroga .....	430.200.000	116.154.000	47

Código expediente	Empresa/localización	Inversión Pesetas	Subvención Pesetas	Empleo
LU/192/P05	«Electromecánicos Viveiro, Sociedad Anónima». Viveiro ..... <i>Orense</i>	350.000.000	84.000.000	25
OR/188/P05	«Cerámica Xunqueira, Sociedad Anónima». Xunqueira de Espadañedo .....	143.043.000	12.873.870	3
OR/190/P05	«Sociedad Cooperativa Limitada Xuntoira». Vilardevos .....	85.228.000	12.784.200	2
OR/195/P05	«Rofer Confecciones, Sociedad Anónima». Allariz .....	363.784.000	72.756.800	21
OR/197/P05	«Cubiertas de Pizarras Reunidas y Agrupadas de Exportación, Sociedad Anónima» (CUIRE-PADESA). Caballeda de Valdeorras .....	159.000.000	23.850.000	6
	<i>Pontevedra</i>			
PO/513/P05	«Dik MGI-Coutier, Sociedad Anónima». Vigo .....	466.558.000	60.652.540	10
PO/515/P05	«Bahía de Bayona Hoteles, Sociedad Limitada». Baiona .....	391.997.000	66.639.490	20
PO/517/P05	«Euro-Roca, Sociedad Anónima». O Porriño .....	121.670.000	19.467.200	4
PO/518/P05	«Viguesa de Calderería, Sociedad Anónima». Vigo .....	109.319.000	15.304.660	4
PO/521/P05	«Eurobanancarias, Sociedad Anónima». Mos .....	103.164.000	12.379.680	3
	<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>			
	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>			
TF/171/P06	«Acolchados Deco-Hogar, Sociedad Limitada». Icod de los Vinos .....	99.251.000	19.850.200	8
TF/172/P06	«CP5, Sociedad Anónima». Arzifo .....	81.035.000	13.775.950	2
	<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>			
	<i>Avila</i>			
AV/92/P07	«Toros de Guisando, Sociedad Limitada». El Tiemblo .....	281.835.000	45.093.600	10
AV/94/P07	«Compañía Europea de Feldespatos, Sociedad Anónima» (CEFSA). Casas del Puerto de Villatoro .....	605.286.000	127.110.060	26
	<i>Burgos</i>			
BU/333/P07	«Hotel Tizona, Sociedad Limitada». Burgos .....	200.962.000	28.134.680	9
BU/335/P07	«Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima». Burgos .....	857.132.000	119.998.480	23
BU/339/P07	«Ribsa, Sociedad Anónima». Huerta del Rey .....	146.165.000	19.001.450	6
BU/340/P07	«Balteja, Sociedad Limitada». Valle de Sedano .....	125.893.000	15.107.160	4
	<i>León</i>			
LE/322/P07	«Fruticultores Bercianos, Sociedad Cooperativa». Carracedelo .....	474.724.000	23.736.200	12
	<i>Salamanca</i>			
SA/226/P07	«Bejarana de Hilados Textiles, Sociedad Cooperativa Limitada». Béjar .....	19.661.000	3.932.200	2
	<i>Soria</i>			
SO/183/P07	«Soria Tierras Altas, Sociedad Anónima». San Pedro Manrique .....	228.674.000	43.448.060	10
SO/184/P07	«Cartonajes Izquierdo, Sociedad Anónima». Soria .....	235.000.000	42.300.000	10
	<i>Valladolid</i>			
VA/208/P07	«Productos Naturales y Minerales, Sociedad Anónima». Villaverde de Medina .....	243.374.000	38.939.840	6
	<i>Zamora</i>			
ZA/118/P07	«Ondulados del Duero, Sociedad Anónima». Zamora .....	974.291.000	243.572.750	33
ZA/119/P07	«Riomanzanas, Sociedad Anónima». Figueruela de Arriba .....	280.250.000	84.075.000	40
ZA/120/P07	«Rovi-Lana, Sociedad Anónima». Monfarracinos .....	76.000.000	14.440.000	6
	<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>			
	<i>Almería</i>			
AL/276/P08	«Fels-Werke, Sociedad Anónima». Carboneras .....	799.539.000	159.907.800	4
	<i>Cádiz</i>			
CA/360/P08	«Pinturas Industriales Gibraltar, Sociedad Anónima». Los Barrios .....	83.432.000	8.343.200	4
CA/362/P08	«Espada, Patatas y Frutas, Sociedad Limitada». La Línea de la Concepción .....	124.424.000	18.663.600	10
	<i>Córdoba</i>			
CO/375/P08	«Matadero Industrial Márquez, Sociedad Anónima». Baena .....	103.370.000	10.337.000	2
CO/376/P08	«Ambrosio y Sánchez, Sociedad Limitada». Lucena .....	75.481.000	12.831.770	6
	<i>Granada</i>			
GR/294/P08	«Portinox, Sociedad Anónima». Pulianas .....	201.200.000	30.180.000	10
GR/296/P08	«Alhambra Mármoles, Sociedad Anónima». Loja .....	383.290.000	91.989.600	25
	<i>Huelva</i>			
H/219/P08	«Oriolus Oriolus, Sociedad Limitada». Castaño del Robledo .....	39.496.000	20.924.400	6

Código expediente	Empresa/localización	Inversión Pesetas	Subvención Pesetas	Empleo
<i>Jaén</i>				
J/254/P08	«Pinarcam, Sociedad Anónima Laboral». Santa Elena .....	85.082.000	18.718.040	9
J/262/P08	«Quimi Control, Sociedad Limitada». Linares .....	80.243.000	16.851.030	7
J/265/P08	«Alvic, Sociedad Anónima». Alcaudete .....	156.500.000	26.605.000	15
<i>Málaga</i>				
MA/274/P08	«Sea Life Centre Spain, Sociedad Anónima». Benalmádena .....	311.203.000	46.680.450	15
MA/279/P08	«Siliplac, Sociedad Anónima». Málaga .....	118.060.000	29.515.000	11
MA/280/P08	«Atlantis Mundo Acuático, Sociedad Anónima». Torremolinos .....	150.160.000	36.038.400	27
MA/281/P08	«El Mundo del Caballo, Sociedad Limitada». Marbella .....	389.824.000	58.473.600	20
MA/282/P08	«Málaga Digital, Sociedad Limitada». Málaga .....	84.384.000	12.657.600	5
<i>Sevilla</i>				
SE/688/P08	«Matadero Frigorífico El Viso de Alcor, Sociedad Anónima» (MAVISA). El Viso del Alcor .....	336.969.000	30.327.210	21
SE/694/P08	«Gordiano, Sociedad Limitada». Dos Hermanas .....	106.569.000	19.182.420	8
SE/698/P08	«Martínez Cano Andalucía, Sociedad Anónima». Alcalá de Guadaíra .....	324.132.000	51.861.120	12
SE/699/P08	«Extruperfil, Sociedad Anónima». Dos Hermanas .....	110.913.000	22.182.600	7
SE/700/P08	«Carbonatos Pozo, Sociedad Limitada». Gilena .....	180.720.000	37.951.200	9
SE/702/P08	«Extrugal, Sociedad Limitada». Alcalá de Guadaíra .....	239.455.000	28.734.600	12
SE/703/P08	«Pieroli, Sociedad Limitada». El Arahál .....	182.728.000	16.445.520	14
SE/704/P08	«MK Boxel, Sociedad Anónima». Alcalá de Guadaíra .....	647.500.000	194.250.000	53
<b>Zona de Promoción Económica de Extremadura</b>				
<i>Badajoz</i>				
BA/456/P11	«Matadero Frexense, Sociedad Anónima» (MAFRESA). Fregenal de la Sierra .....	154.650.000	30.930.000	2
BA/466/P11	«Alimentos Españoles Alsat, Sociedad Limitada». Don Benito .....	128.093.000	30.742.320	3
BA/467/P11	«Monteporrino, Sociedad Cooperativa Limitada». Salvaleón .....	99.724.000	23.933.760	2
BA/472/P11	«Pizarra de Villar del Rey, Sociedad Limitada». Villar del Rey .....	22.030.000	6.609.000	3
BA/474/P11	«Corchos Jerez, Sociedad Limitada». Jerez de los Caballeros .....	65.894.000	23.721.840	4
BA/476/P11	«Miguel Vivancos, Sociedad Anónima» (MIVISA). Mérida .....	243.419.000	36.512.850	8
BA/478/P11	«Aridos Gilete e Hijos, Sociedad Limitada». Valverde de Mérida .....	86.000.000	17.200.000	7
BA/482/P11	«Materiales Cerámicos Extremeños, Sociedad Anónima». Guareña .....	885.163.000	238.994.010	30
<i>Cáceres</i>				
CC/307/P11	«Extremeña de Turismo, Sociedad Anónima» (EXTURSA). Cáceres .....	998.800.000	179.784.000	70
CC/310/P11	«Espagry Ibérica, Sociedad Limitada». Plasencia .....	109.367.000	10.936.700	8
CC/311/P11	«Extremflux, Sociedad Anónima Laboral». Navalmoral de la Mata .....	33.052.000	7.932.480	5
CC/312/P11	«Catelsa Cáceres, Sociedad Anónima». Cáceres .....	452.680.000	126.750.400	23
CC/315/P11	«Hidromecánica Extremeña, Sociedad Anónima» (HIMEXSA). Plasencia .....	56.354.000	15.215.580	8
CC/316/P11	«Waechtersbach Española, Sociedad Anónima». Cáceres .....	165.211.000	57.823.850	25
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana</b>				
<i>Alicante</i>				
A/155/P12	«Muro Malla, Sociedad Anónima». Muro de Alcoy .....	109.400.000	12.034.000	1
A/157/P12	«Adhesivos Ibi, Sociedad Limitada». Ibi .....	114.600.000	12.606.000	3
<i>Castellón</i>				
CS/163/P12	«Azulejos Safont, Sociedad Limitada». Alcora .....	211.528.000	19.037.520	—
CS/164/P12	«Roig Cerámica, Sociedad Anónima». Nules .....	662.761.000	59.648.490	36
CS/168/P12	«Cerlat, Sociedad Anónima». Onda .....	586.277.000	58.627.700	35
CS/169/P12	«Albaro Cerámicas, Sociedad Limitada». Alcora .....	416.485.000	45.813.350	32
CS/170/P12	«Azulindus & Martí, Sociedad Anónima». Onda .....	892.596.000	89.259.600	25
CS/171/P12	«Gres Luna, Sociedad Anónima». Alcora .....	336.176.000	33.617.600	16
CS/172/P12	«Guzmán Minerales, Sociedad Anónima». Nules .....	139.512.000	8.370.720	2
CS/173/P12	«Bestile, Sociedad Limitada». Alcora .....	522.332.000	52.233.200	21
<i>Valencia</i>				
V/132/P12	«Sociedad Anónima Roig Impresores». La Pobra de Vallbona .....	176.588.000	10.595.280	—
V/133/P12	«Muebles de Estilo Rivera y Cía., Sociedad Anónima». Riba-Roja de Turia .....	169.000.000	15.210.000	9
V/134/P12	«Industrias Pilato, Sociedad Anónima». Chestre .....	129.306.000	12.930.600	1
V/135/P12	«Cobopa, Sociedad Anónima». Anna .....	237.760.000	28.531.200	14
V/138/P12	«Vidal Grau Muebles, Sociedad Anónima». Bétera .....	153.144.000	21.440.160	15
V/139/P12	«Filats Premier, Sociedad Limitada». Aielo de Malferit .....	308.657.000	40.125.410	18

## ANEXO II

Código expediente	Empresa	Localización
<b>Zona Promocionable de Aragón</b>		
<i>Zaragoza</i>		
Z/71/E50	«Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito» .....	Zaragoza.
<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b>		
<i>La Coruña</i>		
C/377/P05	«Mirbal, Sociedad Anónima» .....	Narón (La Coruña).
C/392/P05	«Galigrain, Sociedad Anónima» .....	La Coruña.
<i>Lugo</i>		
LU/121/P05	«Cultivos Marinos e Industriales Culmain, Sociedad Anónima» .....	Foz.
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>		
<i>Las Palmas</i>		
GC/277/P06	«General de Recauchutados Insulares Recainsa, Sociedad Anónima» .....	Telde.
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>		
TF/154/P06	«Agricultura y Golf, Sociedad Limitada» .....	Arona.
TF/163/P06	«Consignataria Herrera y Compañía, Sociedad Anónima» .....	Santa Cruz de Tenerife.
TF/168/P06	«Olsen Bebidas Geseosas, Sociedad Anónima» (OLSBEGA, S. A.) .....	Taroconte.
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>		
<i>Burgos</i>		
BU/338/P07	«Diario de Burgos, Sociedad Anónima» .....	Burgos.
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>		
<i>Cádiz</i>		
CA/363/P08	«Arboleda Puerto, Sociedad Limitada» .....	El Puerto de Santa María.
<i>Málaga</i>		
MA/270/P08	«Marbella Club Hotel, Sociedad Anónima» .....	Marbella.
MA/273/P08	«Agroturística Villa de Guaro, Sociedad Cooperativa Andaluza» .....	Guaro.
MA/283/P08	«Malka de Prefabricados, Sociedad Limitada» .....	Málaga.
<i>Sevilla</i>		
SE/695/P08	«Andaluza de Cales, Sociedad Anónima» .....	Morón de la Frontera.
SE/696/P08	«Utrerana de Bebidas Carbónicas, Sociedad Anónima» .....	Utrera.
<b>Zona de Promoción Económica de Extremadura</b>		
<i>Badajoz</i>		
BA/71/P11	«Extremeña de Laminados, Sociedad Anónima» (EXTRELAM, S. A.) .....	Villafranca de los Barros.
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Valenciana</b>		
<i>Alicante</i>		
A/154/P12	«Granitos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» .....	Monforte del Cid.
<i>Castellón</i>		
CS/166/P12	«Arcillas Atomizadas, Sociedad Anónima» .....	Onda.
CS/177/P12	«Cerámicas Myr, Sociedad Limitada» .....	Alcora.
<i>Valencia</i>		
V/137/P12	«Pompeyo Criado, Sociedad Anónima» .....	Buñol.

## ANEXO III

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
AS/378/P01	<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b> <i>Provincia de Asturias</i> «Coya e Hijos, Sociedad Limitada» ....	(Orden 28-4-1994).	
		Inversión subvencionable ..... 137.256.000	Inversión subvencionable ..... 107.269.000
		Subvención ..... 13.725.600	Subvención ..... 10.726.900
		Empleo a crear ..... 3	Empleo a crear ..... 3
MU/570/P02	<b>Zona de Promoción Económica de Murcia</b> <i>Provincia de Murcia</i> «Antonio Rodenas Meseguer, Sociedad Anónima» .....	(Orden 28-12-1992).	
		Inversión subvencionable ..... 804.236.000	Inversión subvencionable ..... 614.596.000
		Subvención ..... 104.550.680	Subvención ..... 79.897.480
		Empleo a crear ..... 77	Empleo a crear ..... 77
TO/437/P03	<b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b> <i>Provincia de Toledo</i> «Gestamp Toledo, Sociedad Limitada» ..	(Orden 28-4-1994).	
		Inversión subvencionable ..... 764.441.000	Inversión subvencionable ..... 764.441.000
		Subvención ..... 145.243.790	Subvención ..... 129.954.970
		Empleo a crear ..... 57	Empleo a crear ..... 44
C/304/P05	<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b> <i>Provincia de La Coruña</i> «Cor Control, Sociedad Anónima» ....	(Orden 3-3-1992).	
		Inversión subvencionable ..... 54.626.000	Inversión subvencionable ..... 54.626.000
		Subvención ..... 9.832.680	Subvención ..... 7.647.640
		Empleo a crear ..... 9	Empleo a crear ..... 4
LU/187/P05	<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b> <i>Provincia de Las Palmas de Gran Canaria</i> «Ingemarga, Sociedad Anónima» .....	(Orden 27-12-1994).	
		Inversión subvencionable ..... 371.000.000	Inversión subvencionable ..... 508.145.000
		Subvención ..... 66.780.000	Subvención ..... 91.466.100
		Empleo a crear ..... 12	Empleo a crear ..... 20
GC/241/P06	<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b> <i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i> «Eurocanarias de Servicios, Sociedad Limitada» .....	(Orden 3-7-1992).	
		Inversión subvencionable ..... 208.366.000	No procede la modificación.
		Subvención ..... 50.007.840	
		Empleo a crear ..... 42	
TF/120/P06	<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b> <i>Provincia de Burgos</i> «Jocemavi, Sociedad Anónima Laboral» .....	(Orden 28-12-1992).	
		Inversión subvencionable ..... 15.890.000	No procede la modificación.
		Subvención ..... 1.747.900	
		Empleo a crear ..... —	
BU/117/P07	«Turconsa, Sociedad Anónima» .....	(Orden 17-10-1989).	
		Inversión subvencionable ..... 67.942.000	Inversión subvencionable ..... 94.763.000
		Subvención ..... 19.023.760	Subvención ..... 19.900.230
		Empleo a crear ..... 12	Empleo a crear ..... 9

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
BU/310/P07	«Irausa Ingeniería, Sociedad Anónima»  <i>Provincia de Palencia</i>	(Orden 26-7-1994). Inversión subvencionable ..... 457.032.000 Subvención ..... 100.547.040 Empleo a crear ..... 55	Inversión subvencionable ..... 806.690.000 Subvención ..... 137.137.300 Empleo a crear ..... 55
P/127/P07	«Hospedereías Españolas San Zoilo, Sociedad Anónima»  <i>Zona de Promoción Económica de Andalucía</i>  <i>Provincia de Almería</i>	(Orden 8-2-1993). Inversión subvencionable ..... 889.800.000 Subvención ..... 124.572.000 Empleo a crear ..... 58	Inversión subvencionable ..... 493.506.000 Subvención ..... 49.350.600 Empleo a crear ..... 20
AL/234/P08	«Exportaciones Agrícolas Aldenor, Sociedad Limitada»  <i>Provincia de Sevilla</i>	(Orden 13-4-1993). Inversión subvencionable ..... 100.417.000 Subvención ..... 10.041.700 Empleo a crear ..... 11	Inversión subvencionable ..... 76.999.000 Subvención ..... 7.699.900 Empleo a crear ..... 11
SE/633/P08	«Industrias del Guadalquivir, Sociedad Anónima Laboral»	(Orden 27-12-1994). Inversión subvencionable ..... 534.309.000 Subvención ..... 80.146.350 Empleo a crear ..... -	Inversión subvencionable ..... 534.309.000 Subvención ..... 85.489.440 Empleo a crear ..... 6

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19589** RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 670/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 670/1995, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por la Letrada doña Milagros Rocha Jiménez, en nombre y representación de la Asociación Madrileña de Profesores Interinos-Coordinadora, contra resolución del Director provincial de Educación y Ciencia de Madrid de fecha 6 de junio de 1995, sobre adjudicación de destinos provisionales al profesorado para el próximo curso 1995/96,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de julio de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

**19590** RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/0001578/1995, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0001578/1995, tramitado al amparo de

la Ley 62/1978, e interpuesto por «Colegio Rial, Sociedad Limitada», de Arganda del Rey (Madrid), contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1995 por la que se deniega a los centros de Educación Preescolar y Educación General Básica «Rial», la clasificación definitiva,

Esta subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**19591** RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima» (número de código: 9001642), que fue suscrito con fecha 29 de junio de 1994, de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda: